

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ESTA CAPITAL.

Relación de los derechos que sobre el comercio exterior se han recaudado por esta Real Aduana en el mes de la fecha, al respecto de 50 centavos de peso por tonelada de descarga, y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Gobierno Supremo para el régimen de la Junta de Obras del puerto de esta Capital, creada por Real Decreto de 26 de Octubre de 1882, á saber:

NOMBRES DE LOS COMERCIANTES.	Nombre del buque.	Toneladas de descarga		Derechos adeudados.	
		Kilos.	Pesos.	Cts.	
Látimer & Fernandez	Abbie Bowker	221635	110	82	
Sobrinos de Ezquiaga	O. de Santander	59560	29	78	
Finlay Brothers	Ora S. Mc-Kay	17852	89	26	
Mullenhoff & Korber	Markomania	71841	35	92	
Finlay Brothers	Roger More	365668	182	83	
Andrés Oróas	Windermere	276728	138	36	
Sobrinos de Ezquiaga	Castlemowe	4182000	2091	..	
Idem idem	R. M. Cristina	137297	68	65	
Idem idem	J. B. Rabel	658735	329	37	
Idem idem	Saturnina	530712	265	36	
Rubert hermanos	Isabel	295748	147	87	
L. Duplace	R. de Herrera	6282	3	14	
Sobrinos de Ezquiaga	Paulina	265210	132	61	
Idem idem	Niceto	202553	101	28	
J. Ochoa hermanos	M. M. Pinillos	447758	223	88	
Andrés Oróas	Henry B. Cleaves	236262	118	13	
Sobrinos de Ezquiaga	O. de Santander	14071	7	04	
Látimer & Fernandez	Rannoch	725929	362	96	
Sobrinos de Ezquiaga	M. L. Villaverde	7579	3	79	
Mullenhoff & Korber	Glicia	344423	172	21	
Sobrinos de Ezquiaga	Antonio Lopez	108365	54	18	
TOTAL		9226881	4668	44	

Puerto - Rico, 31 de Mayo de 1893. — El Administrador, *Maximiliano Power*. — El Contador, *José Mendes de Arcaya*.

Es copia.—El Secretario, *Federico Asenjo*. [976]

ESTACION AGRONOMICA DE MAYAGÜEZ

RESUMEN de las Observaciones Meteorológicas verificadas en la primera quincena de Junio de 1893.

Altura barométrica expresada en milímetros y reducida á cero grado de temperatura	Máxima	761.67	Dia 1º, 9 m
	Media	760.72	
	Mínima	757.50	
Temperatura á la sombra expresada en grado centígrado.	Máxima	33.5	— 14 — 10, 15
	Media	27.8	
	Mínima	17.5	
Máxima temperatura al Sol en grados centígrados		35.8	— 4 durante noche
Humedad relativa del aire representando por 100 la saturación	Máxima	99.	— 15, 12 dia
	Media	73.	— 1º, 6 t
	Mínima	48.	— 13, 12 dia
Tensión del vapor de agua contenido en la atmósfera.	Máxima	24.	— 7, 12 dia
	Media	20.	
	Mínima	15.6	— 6, 12 dia
Lluvia durante la quincena expresada en milímetros de altura		107.8	
Máxima cantidad de agua caída en un dia		52.8	
Momento de máxima intensidad de lluvia		3h	— 7
Número de dias de lluvias en la quincena		7	— 2, 5, 6, 7, 8, 13, 14.
Evaporación durante la quincena en milímetros		58.	
	Máxima en un dia	5.6	— 1
	Media durante la quincena	4.4	
Idem	Mínima en un dia	3.	— 7
	Máxima	32	— 4, 12 medio dia
	Media	10.	
Grado actinométrico	Mínima	0.	— 6, t
	De la noche.	7	
	Del dia	3	
Grado ozonométrico ½ quincenal. Escala Jaime de Sedam	½ total	5	
	Máxima	9.6	
Velocidad del viento expresado en metros por segundo y su dirección por orden de duración	Media	3.1	
	O.E.S.		
Dirección de las nubes por orden de constancia	Dias despejados	5	2, 10, 11, 12, 15.
	— ¼ nublados	5	4, 6, 7, 8, 9
	— ½ nublados	3	1, 3, 5
	— nublados	2	1, 14

NOTAS.

- 1ª — Las horas de observación son diariamente á las 6h, 9h, 12h de la mañana
- 2ª — Los resúmenes se deducen de las Observaciones trihorarias y de las registradas en los aparatos de indicación automática con que cuenta este Observatorio.
- 3ª — El Observatorio está colocado á 17mm sobre el nivel del mar.
- 4ª — Todos los aparatos estén verificados y corregidos.

Mayagüez, Junio 16 de 1893.—El Ingeniero Director, *Guillermo Quintanilla*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Guillermo Gonzalo Martinez, Juez de 1ª Instancia de esta Capital y su Distrito.

Al públ co hago saber: que en la segunda pieza del concurso voluntario de acreedores de Don Adrian Duffaut, se ha dispuesto convocar á dichos acreedores á Junta para tratar del convenio sobre pago á los mismos cuyos créditos sean reconocidos y en vista de la proximidad de la Junta de reconocimiento, se ha dispuesto tratarse á continuación de la expresada Junta de reconocimiento que tendrá efecto el veinte y nueve del actual en este Juzgado de 1ª Instancia y hora de las diez de la mañana, calle del Cristo número 24.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los citados acreedores.
Puerto-Rico, 19 de Julio de 1893 — G. Gonzalo Martinez.—Ante mí, Maximino Aybar.
Es copia. — Aybar.

EDICTO.

Por providencia del Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Capital, dictada en los ejecutivos seguido por el Procurador Don José Palacios, apoderado de Don Juan Emilio Turull, cesionario de Don Alfredo Casals contra Don Vicente Franco y Figueroa, en cobro de pesos, se sacan á pública subasta por término de veinte dias los bienes embargados en dichos autos, que son los siguientes:

Un solar situado en el barrio de Santurce al lado Norte de la carretera central, kilómetro 6º de la misma, cuyo solar colinda al Norte con terrenos de los hermanos Cepeda, al Este con la sucesión de Don Heraclio Gaudier, al Oeste con Saturnino Cepeda y al Sur con la carretera, siendo sus dimensiones de quince varas castellanas de frente por treinta y cuatro de fondo, equivale á doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente por veinte y ocho metros cuarenta y dos centímetros de fondo, habiendo sido justipreciado en la cantidad de quinientos pesos moneda corriente, señalándose para que tenga lugar el acto el dia diez y seis de Agosto próximo en este Juzgado, Cristo número 24 y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. — Puerto-Rico, Julio veinte de mil ochocientos noventa y tres. — Vº Bº — G. Gonzalo Martinez. — Ante mí, Estéban Calderón.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Puerto-Rico á 22 de Julio de 1893. — Es copia, Estéban Calderón. 3-1

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MAYAGÜEZ.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad por auto de diez y nueve del actual, dictado en los autos declarativos de mayor cuantía que siguen en este Juzgado Doña Ana Lacour, Procurador Don Luis García de la Torre contra Don Claudio Barros, Don Pedro Paoli y Don Jacinto Perez y Barros, sobre nulidad de una escritura é inscripción de posesión, ha dispuesto se confiera traslado de la demanda á estos tres últimos y que se les emplacen para que dentro de nueve dias improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento del demandado Don Claudio Barros, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente cédula en

Mayagüez á 21 de Julio de 1893. — El Escribano, Gustavo Rodriguez. 3-1

Juzgado municipal de Manatí.

Estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á las disposiciones vigentes, se convoca á los aspirantes que quieran optar á ella para que presenten sus solicitudes debidamente documentadas por el término de quince dias á contarse desde el primer anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Lo que se hace público para conocimiento general. Manatí, 19 de Juli de 1893. — Fidel Benero. — El Secretario interino, S. gando Román. 3-3

Juzgado municipal de Toa-baja.

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los haberes que por el Arancel le corresponden, se anuncia por el término de ocho dias á contar desde la fecha en que por primera vez salga en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes presenten sus instancias dentro del término señalado.

El Juez municipal, Gerardo Fonalledas. 3-3